



Suficiencia Presupuestaria Autorizada de Recursos Fiscales

Información Suficiencia Presupuestaria			
Folio Presupuestario :	2024-F-06777	No. Suficiencia :	168857
No. Requisición :	6612 - 2024	Fecha Autorización :	10/05/2024
No. Solicitud :	57376	Oficio de Solicitud :	0466
Depto. Solicitante :	501110 - UNIDAD DE GENOMICA AVANZADA DEL CINVESTAV		
Justificación :	LOS BIENES Y/O SERVICIOS CORRESPONDEN A MANTENIMIENTOS Y ESTÁ FUERA DEL PAAAS.		
Tipo de Suficiencia :	ADQUISICION		
Clave Programatica	Partida Presupuestaria	Importe Autorizado	
11 L4J 2 5 4 0 6 E010	3540100 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LA	449,900.00	
Suficiencia Autorizada :		449,900.00	

BIENES

REQUISICION No.: 6612 - 2024

No. de Partidas: 1		No. de Artículos: 1		Importe Total: 449,900.00		
Part.	Clave Bien	Descripción Bien	Unidad Medida	Cantidad	Importe	
1	2024141715-1	CAT TLC 4120SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO A TRAMPA LINEA DE IONES, MODE	35401	SERV.	1.00	449,900.00

Registró

SERGIO PANIAGUA VAZQUEZ  
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

Verificó

C.P. LESLIE BERENICE DIONICIO GONZALEZ  
JEFA DE PROYECTOS DE EJERCICIO Y CONTROL  
PRESUPUESTAL

Autorizó

LIC. SERGIO PANIAGUA VAZQUEZ  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

- \* El documento de suficiencia Presupuestaria, es un documento de carácter interno, que permite llevar un control sobre la disponibilidad de recursos.
- La autorización antes señalada, es únicamente para garantizar que se cuenta con presupuesto autorizado en las claves solicitadas, sin validar o autorizar la licitación, adquisición, adjudicación, contratación, objeto de esta o su procedimiento, así como el ejercicio de los recursos y para el pago que se realice con los mismos, sobre los requisitos exigibles por la misma o sobre la integración de la documentación correspondiente, lo cual es responsabilidad del área solicitante. De esta forma, deberá apegarse a lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto, el Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento, sin menoscabo de la normalidad complementaria aplicable.
- La presente suficiencia Presupuestaria, deberá acompañar cualquier trámite relacionado con la contratación de servicios, requisición de bienes u órdenes de pago.
- Cualquier modificación en el importe de la presente suficiencia Presupuestaria, deberá ser solicitado oportunamente.